CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL No: 67

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015), se revisó la capacidad del talento humano de la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN AL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Secretario General y Gobierno del Municipio de Paicol Huila, concluye:

- ✓ Que, de acuerdo con al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- ✓ Que la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, no cuenta con el personal para desarrollar la actividad requerida.
- ✓ Que el personal de la planta no es suficiente para desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en Paicol Huila, en enero de dos mil veintiséis (2026).

YULIETH PAOLA CERQUERA CHAVARRO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Daniela Cabrera Pineda